

O R D E N A N Z A N°: 1498/97.
Ramallo, 7 de octubre de 1997

V I S T O:

-----El aporte recibido de la Tesorería General de la Provincia, para paliar desequilibrio de Caja transitorio de la Comuna; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que se hace necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la siguiente partida:

1.2.2.7. Subsidios de la Provincia - Apoyo Financiero \$30.000,-

ARTICULO 2) Con los fondos provenientes del Artículo anterior ampliánse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos:

Finalidad 2 - Programa 3

1.1.1.3.5.9. Adicional por Función \$ 2.440,-

Finalidad 1 - Programa 2

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$10.000,-

1.2.5. SPAR \$1.000,-

2.7.1.17. SPAR \$ 1.400,-

Finalidad 3 - Programa 3

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$ 800,-

Finalidad 3 - Programa 5

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$ 1.500,-

Finalidad 3 - Programa 7

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$12.860,-

TOTAL \$30.000,-

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1997.